

16 Dic 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 5.874/-

VISTOS:

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

La Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La celebración de las festividades con ocasión de la Navidad 2013, que realizará el municipio.

Que dentro de las actividades contempladas con ocasión de la Navidad, esta incluida la instalación de diversos Stand de artesanía que agrupara a artesanos de diferentes técnicas, los que se ubicaran en el círculo central de la plaza de armas, entre los días 14 al 24 diciembre de 2013, a partir de las 10:00 am hasta las 23:00 horas.

Que al artículo 29 de la Ley N° 19.418, establece que: "Las juntas de vecinos y las demás organizaciones comunitarias estarán exentas de todas las contribuciones, impuestos y derechos fiscales y municipales..."

Que los referidos artesanos, se encuentran constituidos como organización comunitaria, con personalidad jurídica vigente N° 1.001 de fecha 27 de junio de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZACE; la instalación de diversos stands de artesanos, de diferentes técnicas, los que se ubicaran en el círculo central de la Plaza de Armas, los días 14 a 24 de diciembre de 2013, a partir de las 10:00 am hasta las 23:00 horas.

2.- EXIMASE, del pago de derechos municipales, a los artesanos que participaran en las actividades de celebración de Navidad, los días y en horario indicado en los considerandos, cuya Personalidad Jurídica N° 1.001 de fecha 27 de junio de 2013 se encuentra vigente en el Registro de Organizaciones Comunitarias de la Ilustre Municipalidad de Parral, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 19.418.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

AC-27

DISTRIBUCION:

- Carabineros
- Dpto. de Patentes Comerciales
- Dpto. Jurídico
- Relaciones Públicas
- Oficina de Partes


IVÁN DAMNO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

